



# Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Primer Santo Paraguayo y Capital del Coco"

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

[muni.sanroquegonzalez@gmail.com](mailto:muni.sanroquegonzalez@gmail.com)

San Roque González de Santa Cruz, 15 de setiembre del 2020

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la República.

Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, con el objeto de remitir informes de Ejecución Presupuestaria referente a los fondos provenientes del FONACIDE, correspondientes al Segundo Cuatrimestre del 2020 consistentes en:

- Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos al mes de Agosto de 2020.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al mes de Agosto de 2020.
- Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente al mes de Agosto de 2020.
- Extracto Bancario al mes de Agosto de 2020.
- Documentaciones Respaldatorias en Pendrive.

Atentamente.



Oscar Alberto Alfonzo

Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**MESA DE ENTRADA**  
Nº 017008  
EXPEDIENTE CCR: ..... HORA: 12:33  
CANTIDAD DE FOLIOS: 98 + Pendrive  
ASUNCIÓN: 25 SET. 2020  
ENCARGADA/O: .....  
La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación ni la conformidad con el contenido. La presencia y/o ausencia de algún documento no garantiza la veracidad de los datos.

*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/03
Versión: 1	
<b>FONACIDE</b>	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 2DO CUATRIMESTRE 2020
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE G. DE SANTACRUZ	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Abog. Mario L. Florenciáñez G. DIRECTOR GENERAL FIRMA Y SELLO DE LA RECEPCIÓN DE CUENTAS DE VÍNCULOS Y CUENTAS TRANSFERENCIALES CG-CG-CG DE LA REPÚBLICA
FECHA: 15/09/2020	

*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-